

**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)**

Denominación:

MANUFACTURA DE METALES Y ALUMINIO RECORD S.A.

Ejercicio:

2024

Página Web:

www.record.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

PROGRESSUS S.A.

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*².

La información por presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”:** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.
No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

² El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCIÓN A:

Carta de Presentación⁴

En el año 2024, Manufacturas de Metales y Aluminio Record S.A. inició un proceso de deslistado mediante una oferta pública de compra de acciones de inversión. Sin embargo, dicho proceso fue dejado sin efecto posteriormente, manteniéndose la compañía dentro del mercado de valores.

Asimismo, la empresa reafirma su compromiso con los principios de buen gobierno corporativo, adoptando prácticas que garantizan la transparencia y la adecuada gestión empresarial. No obstante, debido a restricciones presupuestarias, no ha incorporado a directores independientes en su directorio, a pesar de reconocer la importancia de esta medida para fortalecer su estructura de gobernanza.

Manufacturas de Metales y Aluminios Record continuará trabajando en la mejora de sus estándares de gestión y en la consolidación de su posición dentro del sector, garantizando siempre la confianza de sus inversionistas y grupos de interés.

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	SÍ	NO	Explicación:
<p><i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones^(*)?</i></p>	X		<p>La convocatoria a la Junta Obligatoria Anual de accionistas fue realizada bajo la ley 31194 que modifica el artículo 21-A de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, siendo publicada la convocatoria en la página web corporativa y en la página web de la Superintendencia de Mercado y Valores – SMV y, a su vez, todos los accionistas recibieron un correo electrónico con fecha, 18 de marzo de 2024, invitándoles a la participación en la misma. El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas también plantea un trato de la sociedad con los accionistas basados en la igualdad y transparencia de la información.</p>

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	SÍ	NO	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?</i></p>		X	<p>La sociedad tiene 9,603,364.00 acciones de inversión al 31 de diciembre de 2024.</p>

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
25,630,426	25,630,426	25,630,426

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal S/.	Derechos Políticos	Derechos Económicos
Acciones de inversión	3,081,204	1	No tiene derecho a voto	Cuando haya entrega de dividendos
Acciones de inversión	6,522,160	1	En cartera	Cuando haya entrega de dividendos

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como la participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societaria, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	SI	NO	Explicación:
<p><i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i></p>		X	<p>No cuentan con política de redención. Ha habido una Oferta Pública de Compra que ha quedado suspendida, habiéndose comunicado este hecho a la SMV y la SMV a respondido a través de oficio 366-2025-SMV 11.1 del 17 de enero de 2025.</p>

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	SI	NO	Explicación:
<p><i>a. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?</i></p>	X		<p>En el estatuto de la empresa y en el reglamento de la Junta General de Accionistas en el artículo 15, indica que la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Asimismo, el responsable del registro de acciones comunes es la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. De las acciones de inversión es la Caja de Valores y Liquidaciones - CAVALI.</p>
<p><i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i></p>	X		<p>En el caso de las acciones comunes, el responsable es la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y, en el caso de las acciones de inversión, es CAVALI.</p>

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	X
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
<p>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</p>	X		<p>El artículo 8 del Reglamento del Directorio considera que el criterio que ha de presidir en todo momento en la gestión del Directorio, es el desarrollo y crecimiento de la Sociedad a largo plazo, como mejor forma de optimizar la creación de valor para el conjunto de accionistas sobre bases firmes y sostenibles. En el artículo 26 del Reglamento del Directorio se establece que los Directores podrán proponer que la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo.</p>
<p>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</p>	X		<p>La compañía informa al mercado, mediante Hechos de Importancia, a través de MVNET, administrado por la SMV (Superintendencia del Mercado de Valores) si fuera un tema relevante y también cualquier información específica, puede ser solicitada por los accionistas según el artículo 15 del Reglamento de Directorio. Asimismo, a través de la página web de la empresa pone a disposición de los accionistas información relevante.</p>

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
<p>¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?</p>		
<p>¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?</p>		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Directorio, en el artículo 15; con el artículo 6 de las Normas Internas de Conducta y con el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la forma cómo se comunica información al mercado es a través del representante bursátil y de la página web: www.record.com.pe

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad		
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes sociales		
Otros / Detalle	Mediante videoconferencia.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas:

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días hábiles)	30
-----------------------------	----

Pregunta I.7

	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas indica

		que los accionistas podrán plantear, a través de los canales de información adoptados por la sociedad, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para la Sociedad o asociados que consideren oportuno en cualquier momento.
--	--	--

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad:

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?</i>	X		El Directorio presenta a la Junta de Accionistas los EEFF aprobados del periodo y propone, según el artículo 10, inciso e) del Reglamento del Directorio, importe de los dividendos definitivos que deben distribuirse y acordar el reparto de dividendos a cuenta. La propuesta deberá pronunciarse sobre la procedencia o no de la distribución de dividendos en efectivo aprobadas en la Junta General de Accionistas.
b. <i>¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?</i>	X		La información se publica en la página web corporativa: www.record.com.pe

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	

Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia de Mercado y Valores.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio:

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio:

Fecha de aprobación	30/05/2005
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La política de dividendos se sujeta a las disposiciones del artículo 230 y siguientes de la Ley General de Sociedades y se podrá disponer hasta el 100% de Libre Disposición. La Sociedad distribuirá dividendos definitivos o a cuenta en el curso del propio ejercicio, con cargo a Utilidades efectivamente obtenidas según los Estados Financieros del período después de cumplir con las detracciones de ley, estatutarias, cubrir pérdidas de los años anteriores y demás obligaciones. La distribución a los socios se realiza en estricta proporción a sus acciones suscritas, pagadas o no. El pago de dividendos se comunicará en cada oportunidad, dependiendo de la situación financiera de la Sociedad. La Política estará determinada y podría ser modificada de acuerdo con los requerimientos de inversión, la estructura de deuda y las condiciones financieras de la Sociedad.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Acciones Comunes	0	0	3,081,204	0
Acción de Inversión	0	0	6,522,160	0

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?	X		El artículo vigésimo segundo del Estatuto de la empresa, establece los controles para operaciones de fusión y absorción de tal manera que la decisión se tome respetando la voluntad de la mayoría absoluta de los accionistas.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director.		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras).		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	El artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establece que las impugnaciones de acuerdos de la JGA se someten a los dispositivos legales vigentes donde el arbitraje es una de todas las alternativas de solucionar los conflictos, en caso que hubiese.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Es posible que un tercero independiente resuelva las controversias pues se encuentra dentro de los dispositivos legales que establece el artículo 26 del Reglamento de la JGA.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		El artículo 20 del Estatuto de la empresa establece, en su inciso 3, elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y de fijar su retribución. Igualmente, el artículo 29 del Reglamento del Directorio reconoce que la JGA es la competente para fijar su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas fue aprobado en marzo del año 2009.

- a. De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA.	X		
Desarrollo de las JGA.	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio.	X		
Representación de los accionistas en las JGA.	X		
Participación de los accionistas en las JGA.	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales.		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1.- Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2.- Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Según el artículo 5 del Reglamento Interno, la Sociedad se comunica con sus accionistas principalmente a través de la Memoria Anual, los informes Trimestrales y los Hechos de Importancia, que se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia de Mercado y Valores y de la empresa. El principal canal de información de la Sociedad a sus accionistas es la Junta General de Accionistas. Estos también pueden solicitar información a la sociedad, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de la JGA.

- a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
18/03/2024	27/03/2024	Virtual		X		X	97.5	23	68.04	29.43	2.53

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
--------	------------------------

En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		El artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone que la sociedad facilitará a través del encargado de relación con los inversionistas toda la información pertinente.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas	

(presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	Página web de la SMV - Hechos de importancia

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	X
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevantes (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	SI	NO	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permitan a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que, a través del Representante Bursátil, los accionistas tienen la posibilidad de agregar puntos adicionales a las JGA. Asimismo, el artículo 13 del Reglamento antes mencionado amplía las facilidades al accionista para la obtención de información.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
0	1	0	Correo electrónico

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

0	0	0
---	---	---

- c. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	<input type="checkbox"/>
En algunas solicitudes	<input type="checkbox"/>
En ninguna de las solicitudes	<input type="checkbox"/>

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	SI	NO	Explicación:
<p><i>¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?</i></p>	X		De conformidad con lo establecido en la modificatoria de la ley general de sociedades a través de la ley 31194 ,y también a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en las "Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020", aprobadas por Resolución Superintendente N° 050-2020-SMV/02, el presente año se realizó una JGA no presencial, con todos los procedimientos que garanticen que la persona quien emite el voto es, efectivamente, el accionista o su representante.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	No Aplica
----------------------------	---	-----------------------	-----------

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
27/03/2024				97.47	97.4706

Pregunta II.7	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	X		El artículo 23 del Reglamento de la JGA establece explícitamente que se votará separadamente cada punto de la agenda. Asimismo, el documento establece que cualquier accionista pueda solicitar que conste en el acta el sentido de su voto específico.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle	Los accionistas pueden votar separadamente los puntos que se consideren independientes.	

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		El artículo 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas no limita el hecho de que un representante pueda tener mandatos diferentes entre sus accionistas representados.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>		X	En el artículo 9 del Estatuto de la Sociedad, permite delegar a cualquier persona que sea accionista.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista	X	
De un Director		X

De un gerente		X
---------------	--	---

Pregunta II.10	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		El artículo 9 del Estatuto, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establece que la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta General de accionistas, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	Cada accionista redactará la carta correspondiente y, en caso de observación, según el artículo 15 de la Junta General de Accionistas, el Presidente de la JGA resolverá toda duda.

- a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

- b. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda u otros)	
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	1 día antes
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No existe costo alguno

Pregunta II.11	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	El Reglamento de la Junta General de Accionistas, en su artículo 15, no impone ninguna limitación.
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	No existe tal limitación en el Reglamento de la Junta General de Accionistas ni en los estatutos de la sociedad.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</i>	X		En el artículo 10 del Reglamento del Directorio, se establece el rol de supervisión general de la empresa que incluye implementar los acuerdos de la JGA.
<i>b. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?</i>	X		La Sociedad emite informes trimestrales, a los cuales puede acceder cualquier accionista a través de la Superintendencia de Mercado y Valores y la Bolsa de Valores de Lima.

- a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora:

Área responsable	Gerencia General
-------------------------	------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eduardo A. Valera Van Oordt	Gerente General	Alta Gerencia

- b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X

No aplica									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente sólo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto, debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3	SÍ	NO	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		El artículo 7 del Reglamento Interno establece este punto como una de las funciones del Directorio.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		El artículo 7 del Reglamento Interno establece este punto como una de las funciones del Directorio.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		El artículo 7 del Reglamento Interno establece este punto como una de las funciones del Directorio.
4. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		El artículo 7 del Reglamento Interno establece este punto como una de las funciones del Directorio.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		El artículo 25 del Reglamento del Directorio lo establece.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		El artículo 10 del Reglamento del Directorio establece este punto como una de las funciones del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a. Aprobar el presupuesto anual de la Sociedad. b. Aprobar el Plan Anual de Inversiones. c. Dar por recibidos y, de ser el caso, aprobados los informes presentados por la Gerencia General. d. Nombramientos de la Plana ejecutiva de la empresa. e. Aprobar el desarrollo de Auditorías internas y externas. |
|--|

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Búsqueda de ejecutivos principales	Gerencia de Desarrollo Organizacional	Poder inscrito en Registros Públicos
Identificar de oportunidades de negocio	Gerencia General	Poder inscrito en Registros Públicos

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	SÍ	NO	Explicación:
<p>¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:</p> <p>1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</p>	X		El artículo 26 del Reglamento de Directorio establece que los Directores podrán proponer la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo.
<p>2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</p>	X		El artículo 20 del Reglamento del Directorio establece que para cumplir el deber diligente de administración debe estar preparado en todos los asuntos de la sociedad.
<p>3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.</p>	X		En el nombramiento de nuevos directores en la JGA del 30 de marzo de 2023, ameritó un proceso de inducción para los nuevos directores. Luego a través del año 2024 la inducción fue un proceso continuo
<p>4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad</p>	X		La retribución del Directorio está señalado en el artículo 29 del Reglamento del Directorio y será la que acuerde la JGA que fijará el pago de una dieta específica.

- a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	SÍ	NO
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	

Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

- b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia ^(*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

- d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

- e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	9.79	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

- f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

- g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Reglamento Interno del Directorio aprobado en marzo de 2009, establece, de manera expresa, la posibilidad de exigir cuentas sobre las responsabilidades asignadas a la Alta Dirección y de rendir cuentas de las responsabilidades del propio Directorio ante los accionistas.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores.	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros.		X
Otros / Detalle	Regula los casos de conflicto de interés y las funciones del vicepresidente y del secretario del Directorio.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6	SÍ	NO	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	No se cuenta con directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

No tener, o haber tenido recientemente, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la Sociedad o sus directivos.
No podrán ser propuestos como Directores Independientes quienes hayan sido funcionarios de la sociedad en los últimos cinco (5) años.
No tener relaciones de parentesco próximo con otros Directores de la Sociedad. Se entiende que existe parentesco próximo cuando se trate del cónyuge o las personas con análoga relación de efectividad, ascendientes, descendientes y los hermanos de los funcionarios o del cónyuge de los funcionarios, y los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y los hermanos de los funcionarios.
Contar con un perfil profesional y personal que inspire una presunción de confianza a los accionistas con relación a su independencia.

Pregunta III.7	SÍ	NO	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Para la elección de un director independiente se tomarán en consideración lo descrito en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Directorio.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		El director independiente elegido, presentará a la sociedad una declaración jurada donde se especifique que cumple con los requisitos que figuran en el Reglamento del Directorio para ser considerado independiente.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8	SI	NO	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Directorio cuenta con una agenda que se da a conocer a los Directores con varios días de anticipación.

Pregunta III.9	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El artículo 13 del Reglamento del Directorio establece que podrán efectuarse sesiones del Directorio no presenciales, las mismas que serán convocadas por el Presidente o quien haga sus veces con una anticipación no menor de cinco días a la fecha señalada para la reunión debiendo indicarse los asuntos a tratar remitiéndose a los directores los antecedentes de cada uno de ellos.

- a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio:

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Katja Alexandra Schwarz Stammer	12	12	
Gonzalo Manuel Podesta Hausteín	12	12	

Wolfgang Freitag Nieland	12	12	
Karin Hausteijn van Ginhoven	12	12	

- c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X

- d. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

Menor a 3 días	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	SÍ	NO	Explicación:
1. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?</i>		X	No existe una metodología de autoevaluación del Directorio.
2. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?</i>		X	No existe una metodología de evaluación del desempeño de los miembros del Directorio.
3. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>		X	No se ha contratado a un asesor externo para realizar esta evaluación.

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación	Evaluación externa
------------	----------------	--------------------

	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a ^(*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a ^(*)

^(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés..

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?		X	El Directorio no ha conformado comités especiales para el año 2024.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		En el artículo 34 del Reglamento del Directorio, se establece la conformación del Comité de Auditoría.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	Son presididos por directores no independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Sin embargo, pueden proponer la contratación de asesores especializados según se requiera.

Pregunta III.12	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	No se ha conformado un comité de nombramiento y retribuciones para el periodo 2024.

Pregunta III.13	Si	No	Explicación:

¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?		X	El Reglamento del Directorio establece las funciones del Comité de Auditoría y su conformación, pero aún no ha sido implementada.
--	--	---	---

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (^(*)): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (^(**))	Término (^(***))	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		Están establecidas en el Estatuto; en el Reglamento de la Junta General de Accionistas; en el Reglamento del Directorio, en las normas internas de conducta y en el Código de conducta y ética empresarial.

- (*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente o funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Alta Gerencia
----------------	---------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eduardo A. Valera Van Oordt	Gerente General	Alta Gerencia

Pregunta III.15 / Cumplimiento	SI	NO	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		MMA Record cuenta desde junio del año 2015 con un Reglamento de normas internas de conducta y en el año 2019 aprobó el Código de Conducta y Ética empresarial y la política antisoborno en la sesión de Directorio celebrada el 29 de agosto de 2019.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Según el artículo 4 del Reglamento de Normas Internas de Conducta y en el año 2019 se aprobó el Código de Conducta y Ética empresarial y la política antisoborno en la sesión de Directorio celebrada el 29 de agosto del año 2019.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	No se ha desarrollado durante el ejercicio del año 2022 capacitaciones para el cumplimiento del Código de Ética.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

- c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerente de Desarrollo Organizacional
----------------	--------------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gloria Sal y Rosas	Gerente	Desarrollo Organizacional	Gerente General

- d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

- e. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	SÍ	NO	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?		X	No hay un canal de denuncias explícito.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con		X	Las denuncias se presentan a algún miembro del Directorio o la Alta Gerencia, a través del formato de

aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		Denuncias a cargo de la Gerencia de Desarrollo Organizacional.
--	--	--

Pregunta III.17	SI	NO	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		Es parte de su rol que se encuentra establecido en el Reglamento del Directorio.
2. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	No existe esa restricción, pero se enmarcaría dentro del ámbito de conflicto de interés que si tiene un procedimiento de tratamiento del Directorio.
3. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	No existe esa restricción. El Directorio toma esa decisión.

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
Karin Haustein van Ginhoven	Gerente de Sistemas	1,108,796	4.33

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	No aplica
--	-----------

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Karin Haustein Van Ginhoven	X			Carmen Delia Haustein van Ginhoven	Hermana	4.33

Karin Haustein Van Ginhoven	X		Ana Teresa Haustein van Ginhoven	Hermana	4.33
Karin Haustein Van Ginhoven	X		Lisie Marie Haustein van Ginhoven	Hermana	4.33

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Karin Haustein van Ginhoven	Gerente de Sistemas	5/01/2009	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
No aplica		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18	SI	NO	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	La Sociedad se somete a la legislación tributaria vigente referente a los estudios de precios de transferencia que trata sobre transacciones con vinculadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Se contrata una empresa especializada para que evalúe las transacciones con partes vinculadas.

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	No aplica
Aprobación	No aplica
Revelación	No aplica

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Si se encuentra dentro del ámbito de Conflictos de interés es aprobado por el Directorio.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
WWK COMERCIAL S.A.C.	Relacionados	Cobranzas	32,540,298

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado y Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

- d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento	SI	NO	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Queda establecida en el Estatuto y en Reglamento del Directorio.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El Gerente General así como el Presidente del Directorio son personas diferentes.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Queda establecido en el Manual de Funciones de la organización.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		La Gerencia General, a través de su órgano de Desarrollo Organizacional, es la responsable.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La evaluación se basa en el cumplimiento de las metas presupuestales.

6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X	La parte variable está supeditada al cumplimiento de los objetivos y está legislado por las normas laborales.
--	---	---

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración	
	Fija	Variable
Gerente General	3.32	-
Plana Gerencial	10.08	-

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica

- d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí

No

- e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Si	No	Explicación:
1. <i>¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contienen procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		La política de gestión de riesgos está inmersa dentro del planeamiento estratégico y la gestión operativa de la organización.
2. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	X		La aplicación de la política de gestión integral de riesgos es administrada por la Gerencia General y alcanza a todos los estamentos de la empresa.

- a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

- b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Si No

Pregunta IV.2	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		En todos los negocios que desarrolla la sociedad, hay una evaluación de riesgos como función de la Gerencia General.
2. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		La Gerencia General evalúa los riesgos a los que se enfrenta la sociedad.

- a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
<i>¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?</i>	X	

¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X
---	---

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	SI	NO	Explicación:
	¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X	

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos

Encargado de Prevención
 Implementación de procedimientos de denuncia
 Difusión y capacitación periódica del modelo
 Evaluación y monitoreo continuo del modelo

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas al sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles:

No aplica.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	La función de Control Interno de la parte financiera recae sobre el Gerente de Contabilidad y Finanzas y el control de la planilla la realiza la Gerencia de Desarrollo Organizacional
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	La función de control interno de la parte financiera alineada con las NIIF, recae sobre el Gerente de Contabilidad y Finanzas.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	No hay área de auditoría interna

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	NO APLICA
-------------	-----------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

No Aplica

Pregunta IV.5	Sí	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	El Directorio monitorea los procesos de Auditoría dentro de la organización.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Sí	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La Junta General de Accionistas delega ese rol al Directorio.

- a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o el auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

<i>La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.</i>	
<i>La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.</i>	

- b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

- c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

Sí No

Directorio	X	
Comité de Auditoría		X

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Según el artículo 27 del Reglamento del Directorio, corresponde al Directorio elevar a la Junta General de Accionistas la elección de la empresa que realizará la auditoría a los EE.FF de la sociedad. Asimismo, la Junta podrá delegar en el Directorio la elección de la empresa auditora, con el fin de poder presentar la propuesta a la Junta de Accionistas. El Gerente General deberá presentar al Directorio las propuestas para la auditoría anual de los estados financieros y recomendar la que considere mejor. El Directorio tomará conocimiento y, de ser el caso, aprobar la propuesta recomendada.

- d. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

- e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)
No aplica		

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	SI	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	X		Si bien es una política que no está reglamentada, es una decisión del Directorio basado en el mejor criterio al respecto.
2. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como		X	Es una decisión del Directorio, donde evalúa anualmente la asesoría externa de acuerdo con su performance.

máximo cada cinco (5) años?			
-----------------------------	--	--	--

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2020	Panez Chacaliza y Asoc. S.C.R.Ltda.	Auditoría Estados Financieros	180	44,604.00	100
2021	Panez Chacaliza y Asoc. S.C.R.Ltda.	Auditoría Estados Financieros	180	44,604.00	100
2022	Falconi y Asociados Contadores Públicos S.Civil.R.L	Auditoría Estados Financieros	180	44,014.00	100
2023	Falconi y Asociados Contadores Públicos S.Civil.R.L	Auditoría Estados Financieros	180	41,890.00	100
2024	Falconi y Asociados Contadores Públicos S.Civil.R.L	Auditoría Estados Financieros	180	38,350.00	100

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	No hay grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
No aplica

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>Desde junio del año 2015 cuenta con un Reglamento de normas internas de conducta para la revelación de hechos de importancia e información reservada y en agosto de 2019 se aprobó el Código de Conducta y Ética empresarial.</p>

- a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		web corporativa
Objetivos de la sociedad	X		web corporativa
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		web de la SMV
Reglamento del Directorio	X		web corporativa
Reglamento de los comités de Directorio	X		web corporativa
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		X	
Reglamento de JGA	X		web corporativa

Código de Ética	X		web corporativa
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		web corporativa
Otros / Detalle			

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	El representante bursátil atiende todo lo relacionado a trato con los inversionistas.

- a. En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	No aplica
---	-----------

- b. De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Contabilidad y Finanzas - Representante Bursátil
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
José Méndez García	Gerente de Contabilidad y Finanzas	Contabilidad y Finanzas	Gerencia General

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

- a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí No

- b. En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La sociedad revela dicha información a través de la Superintendencia de Mercado y Valores (SMV) en donde se indica la propiedad directa e indirecta.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	0	0
Entre 1% y un 4%	12	24.18
Entre 4% y un 10%	8	42.27
Mayor al 10%	3	33.54
Total	23	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	0	0
Entre 1% y un 4%	0	0
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	0	0
Total	0	0

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	633	23.53
Entre 1% y un 4%	4	8.34
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	68.13
Total	638	100

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4	SI	NO	Explicación:

¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No tienen ningún pacto entre accionistas vigente.
--	--	---	---

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas:

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Se comunican a través de la Memoria Anual y son publicados a través del portal de la Superintendencia de Mercado y Valores (SMV).

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Acta de Directorio	18/03/2024	https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/FichaGC_162_20240318161520.pdf

b. Especifique las instancias que revisan dicho informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	x
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	Gerencia de Desarrollo Organizacional

c. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

	Si	No
Difusión Interna	X	

Difusión Externa	X	
------------------	---	--

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Página web smv	

SECCIÓN C: Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documentos(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					
5	Política de dividendos	5		X					
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		

7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		X					
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12			X				
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13		X					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X					
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					
23	Política de Retribución del Directorio	17		X					
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					X		
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		X					
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					

29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X	X				
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X	X				
32	Política de gestión integral de riesgos	25					X		
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26					X		
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

Otra información de interés ⁵

Durante el año 2024, Manufacturas de Metales y Aluminio Record continuó con su esfuerzo comercial, llevando a cabo viajes al exterior con el objetivo de fortalecer su presencia en mercados internacionales y explorar nuevas oportunidades de negocio. Estas acciones reflejan el compromiso de la empresa con el crecimiento y la expansión de sus operaciones.

Sin embargo, en respuesta a la baja demanda en el mercado, la compañía tomó la decisión de cerrar la sección de esmaltado. Esta medida forma parte de un proceso de optimización de recursos y adaptación a las condiciones del sector, buscando mantener la eficiencia operativa y la sostenibilidad del negocio. A pesar de este ajuste, Manufacturas de Metales y Aluminio Record sigue apostando por la innovación y la consolidación de sus actividades comerciales, reafirmando su compromiso con el desarrollo del sector y la generación de valor para sus clientes y socios estratégicos.

El área de Desarrollo Organizacional -SIG ha cumplido con el registro de la empresa en SIGERSOL, el sistema de residuos sólidos, en cumplimiento con la normativa vigente en materia ambiental. Esta acción refuerza nuestro compromiso con una gestión responsable de los residuos, asegurando el adecuado control y seguimiento de nuestras obligaciones en este ámbito.

A través de este registro, garantizamos el cumplimiento de los estándares exigidos por las autoridades y fortalecemos nuestras prácticas de sostenibilidad, alineándonos con los principios de responsabilidad ambiental que rigen nuestras operaciones.

Seguiremos impulsando iniciativas que contribuyan a una gestión eficiente de los residuos, reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y el respeto por el medio ambiente.

⁵ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

